

N^o 109
NOMBRE _____

DIRECCION _____

Ley que designa con el nombre de Dr. R. Armando Aybar, al Hospital en construcción del municipio de Las Matas de Farfán.-

13 de Abril de 1971.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 11351

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

16 ABRIL 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Dr. R. Armando Aybar, al hospital en construcción del Municipio de Las Matas de Farfán, ha sido promulgada en fecha 13 de abril en curso, y registrada con el No.109.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm: 11351

Santo Domingo de Guzmán,

16 ABRIL 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Dr. R. Armando Aybar, al hospital en construcción del Municipio de Las Matas de Farfán, ha sido promulgada en fecha 13 de abril en curso, y registrada con el No.109.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm: 11351

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

16 ABRIL 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Dr. R. Armando Aybar, el hospital en construcción del Municipio de Las Matas de Farfán, ha sido promulgada en fecha 13 de abril en curso, y registrada con el No.109.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000163

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
6 de abril de 1971

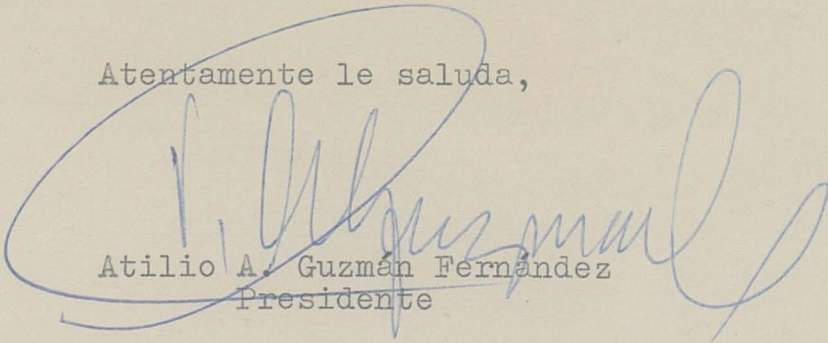
Señor
Doctor Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00402
fechado 30 del presente mes, junto al cual después de
haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a es-
ta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por medio
del cual se designa con el nombre de DOCTOR R. ARMAN-
DO AYBAR el hospital en construcción del Municipio de
Las Matas de Farfán.

Este proyecto fué aprobado en sesión cele-
brada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los
fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

ds

000163

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
6 de abril de 1971

Señor
Doctor Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00402
fechado 30 del presente mes, junto al cual después de
haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a es-
ta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por medio
del cual se designa con el nombre de DOCTOR R. ARMAN-
DO AYBAR el hospital en construcción del Municipio de
Las Matas de Farfán.

Este proyecto fué aprobado en sesión cele-
brada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los
fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

ds

Núm. 00402

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
30 de marzo de 1971.

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, y para los fines constitucionales, se le remite anexo el proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de Doctor R. Armando - Aybar el hospital en construcción del Municipio de - Las Matas de Farfán.

Este proyecto de ley tuvo su origen en una Moción, presentada por la señora doña Josefina Portes de Valenzuela, Senadora por la Provincia de - San Juan de la Maguana.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.

CONSIDERANDO: Que el Doctor R. Armando Aybar ejerció de una manera notable y con un altruismo ejemplar la profesión de Médico en Las Matas de Farfán, durante largos años, consumiendo allí su juventud, y propendiendo además a implantar los métodos modernos de la pecuaria;

CONSIDERANDO: que además de estas nobles cualidades de este excelente ciudadano ejerció durante su vida como un maestro de alto civismo, en donde quiera que estuvo presente;

CONSIDERANDO: Que el Doctor R. Armando Aybar fué un preclaro legislador representando la región en que vivió, como parte de la antigua provincia de Azua, en cuya función se enorgullecía de ~~su~~ representar la región que lo había elegido para la misma;

CONSIDERANDO: que la comunidad de Las Matas de Farfán inició la construcción en la ciudad del mismo nombre de un hospital, cuya terminación lleva a feliz término el gobierno que preside el Doctor Joaquín Balaguer;

CONSIDERANDO: que ning ^{ún} nombre mas apropiado para ese establecimiento de salud que el del médico que lo dió todo por la salud de sus coterráneos de adopción,

R E S U E L V E

Art. único.-Designar, con el nombre de DOCTOR R ARMANDO AYBAR al h6spital que actualmente se construye en la ciudad de Las Matas de Farfán.

Dado, etc.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO: QUE el Doctor R. Armando Aybar fué legislador digno representante de la región Sur del país; y que ejerció de una manera notable y con altruismo ejemplar la profesión de médico en Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan de la Maguana, durante largos años, sacrificando su juventud, y dedicado además a implantar los métodos modernos de la pecuaria en esa región;

Que

CONSIDERANDO/en la comunidad de las Matas de Farfán se le recuerde y se le agradece y por tanto se desea perpetuar su memoria, designando el hospital de ese Municipio con ~~tal nombre~~ ~~nombre~~; el nombre de tan ilustre munícipe;

9

Vista: la ley #49 de fecha/de noviembre de 1966;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de DOCTOR R. ARMANDO AYBAR el hospital en construcción del ~~hospital~~ de Las Matas de Municipio

Farfán, Provincia de San Juan de la Maguana.

DADA, etc.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Doctor R. Armando Aybar fué legislador digno representante de la región Sur del país; y que ejerció de una manera notable y con altruismo ejemplar la profesión de médico en Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan de la Maguana, durante largos años, sacrificando su juventud, y dedicado además a implantar los métodos modernos de la pecuaria en esa región;

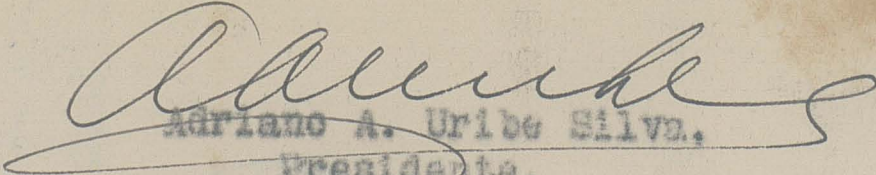
CONSIDERANDO: Que en la comunidad de Las Matas de Farfán se le recuerda y se le agradece y por tanto se desea perpetuar su memoria, designando el hospital de ese Municipio con el nombre de tan ilustre municipe;

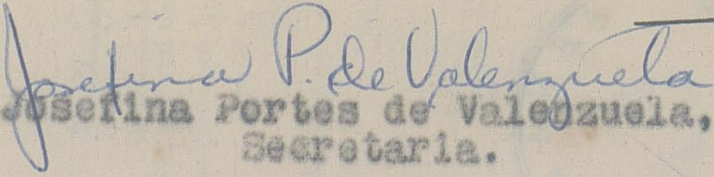
Vista: La ley #49 de fecha 9 de noviembre de 1966;

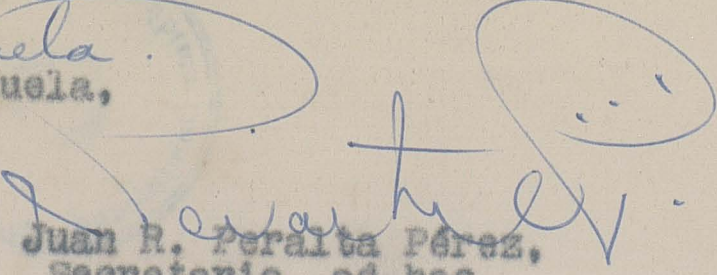
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de DOCTOR R. ARMANDO AYBAR el hospital en construcción del Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan de la Maguana.

DADA en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 108 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Juan R. Peralta Pérez,
Secretario ad-hoc

